

D/D^a. **GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA** mayor de edad,
provisto de DNI nº **42791024-F** con teléfono nº **928-370675** y móvil
(obligatorio) **619-104056** Fax **928-457196** E-mail **(obligatorio)**
guillermo.martinez@ulpgc.es con domicilio a efectos de
notificaciones. **C/ EUSEBIO NAVARRO Nº2-4B** C.P. **35003**
del municipio. **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

En representación de la
entidad. **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**
(CIF nº. **G-35513548**),

SOLICITA la subvención nominativa en concepto de:
PROMOCIÓN DEPORTIVA JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES
Por importe de: **10.000 €**

Adjunta la siguiente documentación: **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA**

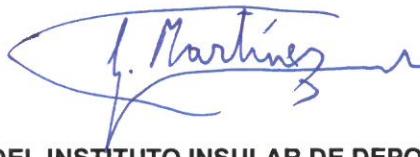
- | | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia del documento nacional de identidad del representante legal |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia del documento de identificación fiscal de la entidad |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, en el que conste la identidad de su representante legal |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Memoria o Proyecto descriptivo de la actividad deportiva que opta a la subvención detallado según anexo adjunto |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Relación detallada de gastos de la temporada |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Relación detallada de ingresos de la temporada |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Facturas con sus justificantes de pago por el valor de dinero concedido |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de la Agencia Tributaria Estatal |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de la Agencia Tributaria Canaria |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de la Seguridad Social |

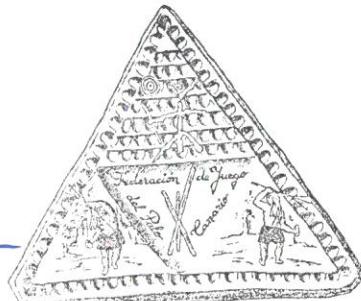
En el caso de que la subvención que solicite sea inferior a 3.000,00 €, puede presentar una declaración responsable en sustitución de los certificados de las Agencias Tributarias y Seguridad Social:

Declaración Responsable de obligaciones Tributarias y Seguridad Social

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma,

(firma del representante).





SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA

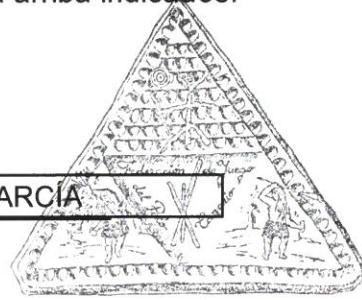
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SEGURIDAD SOCIAL

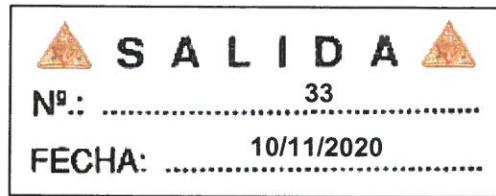
En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA con fecha
10-11-2020 D/Dña GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA
Con DNI 42791024-F en su calidad de representante de la
entidad FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO
CIF 35513548-F declaro, bajo mi responsabilidad, que la entidad
FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO se encuentra al
corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que conste, y surta los efectos prevenidos en la subvención nominativa en
concepto de PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LOS JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES emito
la presente declaración responsable en el lugar y fecha arriba indicados.

EL DECLARANTE


D/DÑA GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA



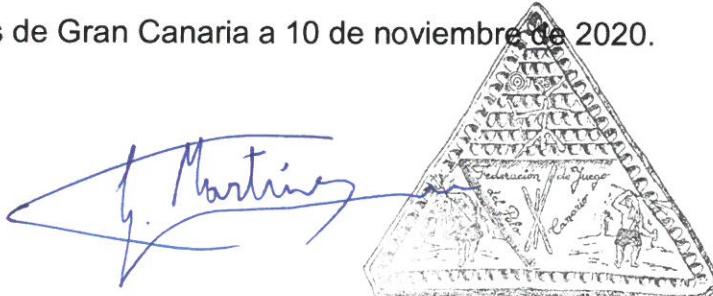


La Federación de Juego del Palo Canario presenta ante el Instituto Insular de Deporte, la documentación correspondiente a la subvención nominada para 2020 concedida a esta federación.

A los efectos oportunos se adjuntan los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad del presidente.
- Fotocopia del documento de identificación fiscal de la Federación.
- Documentación de la Federación en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias, en el que consta la identidad del presidente.
- Certificado del Secretario de la Federación de Juego del Palo Canario donde hace constar la identidad del actual presidente federativo.
- Certificado de encontrarse al corriente en la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente en la Agencia Tributaria Estatal.
- Certificado de encontrarse al corriente en la Agencia Tributaria Canaria.
- Memoria descriptiva de la actividad de la Federación.
- Presupuesto de la citada actividad, con inclusión separada de las partidas de ingresos y gastos.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 2020.



FDO. : GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
DE JUEGO DEL PALO CANARIO



LUGAR DE NACIMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO
PROVINCIA
LAS PALMAS
HUGA DE
MIGUEL / MARIA CONSOLACION
DOMICILIO
C. EUSEBIO NAVARRO 2 PO4 B
LUGAR DE DEDICACION
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROVINCIA
LAS PALMAS

EQUIPO
35465A6D1

IDESPAJH135560842791024F<<<<<
5907285M2105208ESP<<<<<<<<<4
MARTINEZ<GARCIA<<GUILLERMO<<<



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de CANARIAS

Delegación de LAS PALMAS
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PZ DERECHOS HUMANOS, 1
35003 LAS PALMAS (LAS PALMAS)
Tel. 928302000
Fax. 928302143

NIF de Remesa: 00009199161



9028010852 N° Certificado: 0919918100273

FEDERACION DEL JUEGO DEL PALO CANARIO
CALLE EUSEBIO NAVARRO 2
LAS PALMAS DE GRAN CANARI
35003 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)
PALMAS, LA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del NIF puede comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones tributarias / Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

LAS PALMAS, 13 de ABRIL de 2009
El Delegado Especial de la A.E.A.T.

José Luis Rodríguez Díaz



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal **Definitivo**

G35513548

Denominación **FEDERACION DEL JUEGO DEL PALO CANARIO**

Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio **CALLE EUSEBIO NAVARRO, NUM. 2**

Social **LAS PALMAS
35003 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) - (PALMAS, LA)**

Domicilio **CALLE EUSEBIO NAVARRO, NUM. 2**

Fiscal **LAS PALMAS DE GRAN CANARI
35003 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) - (PALMAS, LA)**

Administración de la AEAT **35601 PALMAS G.C**

Fecha N.I.F. **Definitivo: 23-04-1998**

Código Electrónico:

A5D874BEF16DF2F8



IDENTIFICACION FISCAL

Agenzia Tributaria

Codice identificativo:
635513548

FEDERACION DE JUEGO DEL PALO

CL EUSEBIO NAVARRO 2
PALMAS LAS 35003 PALMAS (LAS

CL EUSEBIO NAVARRO 2
PALMAS LAS 35003 PALMAS (LAS
000
35600

28 DIC 2018

ENTRADA

Número:

CTCD: Hora:

S A L I D A	
Nº:	17
FECHA:	26/12/2018

**FEDERACIÓN DE JUEGO DEL
PALO CANARIO**



AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Por la presente se adjuntan Acta de Proclamación Definitiva de Presidente electo y Certificado de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, por el que se acredita la Toma de posesión del Presidente de la Federación de Juego del Palo Canario.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente como Presidente de la Junta Electoral, en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2018.

El Presidente de la Junta Electoral de
la Federación de Juego del Palo Canario

Sergio Blas Urbín García

PROCESO ELECTORAL 2018

FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

ASUNTO:

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL
PALO CANARIO**

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de diciembre de 2018, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

**1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE/A ELECTO DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL
PALO CANARIO a D./Dª. Guillermo Martínez García.**

**2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA
ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO.**

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios y en las páginas web oficiales de la Federación de Juego del Palo Canario y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

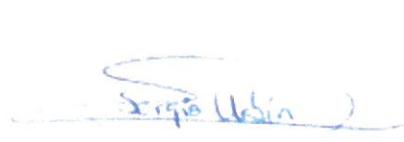
De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de diciembre de 2018.-

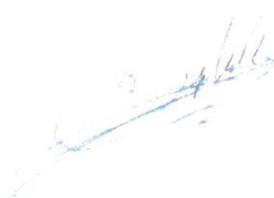
Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral



Sergio Blas Urbín García



Sergio Luis Reyes

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ASUNTO:

CERTIFICADO DE TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

D. Sergio Luis Reyes, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

CERTIFICA:

Que con fecha 26 de diciembre de 2018 ha tomado posesión ante esta Junta Electoral D. Guillermo Martínez García como Presidente de la Federación de Juego del Palo Canario de acuerdo a la normativa vigente, señalando como domicilio a efectos de comunicaciones con la Federación en la calle Eusebio Navarro, 2 puerta 4 B, en Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 2018.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral



Sergio Blas Urbín García



Sergio Luis Reyes

**EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS,**

CERTIFICA:

Que según antecedentes obrantes en este Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1.- Con fecha **31/07/2020** D/D^a **GUILLERMO MARTINEZ GARCIA** con Documento Nacional de Identidad **42791024F** ha solicitado, como representante legal de la entidad **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**, la modificación de los datos de los cargos directivos de la entidad en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de esta Dirección General de Deportes.

2.- Conforme a la solicitud presentada son datos de los cargos directivos de la entidad de los que se solicita su modificación:

Identificación de las Personas de la Junta Directiva

Cargo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha inicio mandato	Fecha baja mandato
Secretaria	42860016E	VICTOR MANUEL	QUINTANA	DELGADO	27/12/2018	
Tesoreria	42857096T	ERNESTO	MENDOZA	HERNQUEZ	27/12/2018	
Vocal 1	42074484D	JOSE GREGORIO	CLEMENTE	BARRERA	27/12/2018	
Vocal 2	42171190T	BERNARDO	CONDE	DIAZ	27/12/2018	
Vicepresidencia 2	42883099J	ANGEL MIGUEL	PERDOMO	DOMINGUEZ	27/12/2018	
Vicepresidencia	41940429K	MARINO	ACOSTA	ARMAS	27/12/2008	

3.- Desde la fecha de la presentación de la solicitud de modificación de los datos de los cargos directivos de la entidad quedan inscritos provisionalmente en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias por un período máximo de tres meses, y se inicia el correspondiente procedimiento administrativo que, una vez instruido, finalizará con la notificación de la resolución de inscripción definitiva o, en su caso, con el archivo de las actuaciones.

Y para que así conste como inscripción de los datos de los cargos directivos de la entidad en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias por un período máximo de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha consignada up supra.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES -	Fecha: 31/07/2020 - 09:06:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
CERTIFICADO - N°: 1306 / 2020 - Libro: 2480 - Fecha: 31/07/2020 09:06:10	Fecha: 31/07/2020 - 09:06:10
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0jmimm7E72FzsWsZnUNMbyWqQLEBeaZ6X	
	
	
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2020 - 09:06:39	

**EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS,**

CERTIFICA:

Que según antecedentes obrantes en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, constan los siguientes datos:

Entidad inscrita:

Nombre de la entidad: FEDERACION DE JUEGO DEL PALO CANARIO

Tipo de entidad deportiva: Federaciones Deportivas Canarias - Segunda

Nº de orden: 118

Nº REDC: 2712/97-C

Fecha de inscripción: 10/06/1994

Calle: EUSEBIO NAVARRO

Número: 2

Puerta/Piso/Otros: 4/B

Código Postal: 35003

Población: LAS PALMAS DE G.C.

Municipio: Palmas de Gran Canaria (Las)

Provincia: Palmas, Las

Isla: Gran Canaria

Situación administrativa: Aprobada

Datos de cargos directivos de la entidad

Cargo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha inicio mandato	Fecha baja mandato
Presidencia	42791024F	GUILLERMO	MARTINEZ	GARCIA	19/12/2014	
Vicepresidencia 1	41940529K	MARINO	ACOSTA	ARMAS	20/04/2015	
Vicepresidencia 2	42883099J	ANGEL MIGUEL	PERDOMO	DOMINGUEZ	20/04/2015	
Vocal 1	42857096T	ERNESTO	MENDOZA	HENRIQUEZ	20/04/2015	
Vocal 2	52822797P	FRANCISCO JAVIER	GARCIA	SOCAS	20/04/2015	
Vocal 3	42074484D	JOSE GREGORIO	CLEMENTE	BARRERA	20/04/2015	
Vocal 4	78534963Z	YURENA INMACULADA	DEL ROSARIO	GONZALEZ	20/04/2015	
Vocal 5	42876092K	FERMIN	ARTILES	GONZALEZ	20/04/2015	
Vocal 6	42171190T	BERNARDO	CONDE	DIAZ	20/04/2015	
Vocal 7	78545682S	DAVID	DE LOS REYES	GONZALEZ	20/04/2015	
Secretaría	42860016E	VICTOR MANUEL	QUINTANA	DELGADO	20/04/2015	

Cuentas anteriores a 2019

Cuentas

2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017





**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Deportes

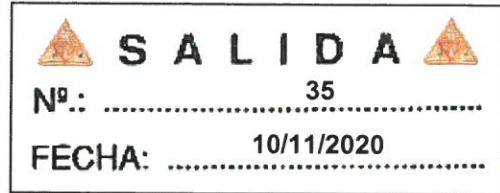
Datos de últimas cuentas anuales depositadas de la entidad

Ejercicio	Fecha aprobación asamblea
2018	07/07/2019

Modalidad Deportiva: - JUEGO DEL PALO

Y para que conste, a solicitud del representante legal de la entidad, se expide el presente certificado.





VÍCTOR MANUEL QUINTANA DELGADO, con D.N.I. nº.42860016 E, en su calidad de secretario de la **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

C E R T I F I C A :

1.- Que concluido el mandato del presidente de la Federación se ha realizado el preceptivo proceso electoral y según consta en el Acta de la Junta Electoral de la **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**, celebrada el día 26 de diciembre de 2018, válidamente constituida según lo dispuesto en los Estatutos sociales, fue proclamado D. GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA, con D.N.I. nº 42791024F, como Presidente de la misma y presentada dicha modificación en el Registro de entidades Deportivas del Gobierno de Canarias el 26 de diciembre de 2018. Igualmente fue presentado por el presidente electo en dicho Registro de Entidades Deportivas el nombramiento de la Junta de Gobierno y del Secretario de la Federación de Juego del Palo Canario, con fecha 11 de enero de 2019.

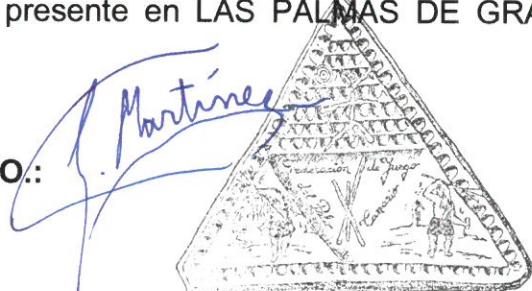
2.- Que entre otras facultades se encuentran atribuidas al **PRESIDENTE** las siguientes:

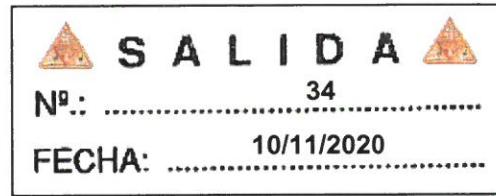
- La dirección económica, administrativa y deportiva, así como la representación legal, de la **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**, sometido a la aprobación de la Asamblea General.
- Recibir en nombre de la federación cualquier documentación o cantidades económicas que le sean abonadas y transferidas.

3.- El domicilio social de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, esta fijado en la C/ EUSEBIO NAVARRO, nº 2, piso 4 puerta B del municipio de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, D.P 35003.

Y para que conste y surta efectos ante el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, se expide el presente en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 10 de noviembre de 2020.

FDO.: *Martínez*





MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO 2020

La *Federación de Juego del Palo Canario* ha desarrollado la actividad oficial de esta modalidad de los *Juegos y Deportes Autóctonos y tradicionales de Canarias*, al tiempo que ha servido de soporte a los clubes federados en actos culturales, lúdicos, deportivos, fiestas populares, talleres, centros educativos, colaboraciones con distintas instituciones públicas (prioritariamente con los **Cabildos insulares de Gran Canaria y Fuerteventura, así como la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias**).

En el presente año se ha visto limitada la actividad social de la FEJUPAL, debido a la Alarma Sanitaria del COVID.

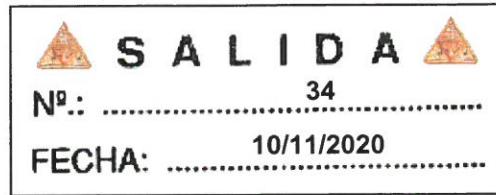
La importante labor de enseñanza se realiza en las escuelas insulares, con diversos núcleos de trasmisión, donde numerosas personas interesadas se han iniciado en el Juego del Palo. En cada uno estos lugares se ha logrado crear núcleos estables, que a su vez enseñan a las nuevas incorporaciones de practicantes.

Objetivos generales:

- Practicar la actividad de Juego del Palo Canario.
- Difundir y promocionar esta manifestación lúdica y tradicional.
- Formar técnicos para la conservación y divulgación de esta práctica física ancestral.

Objetivos específicos:

- Aprender los movimientos y técnicas básicos de esta esgrima de palos.



- Adquirir conocimientos teóricos para la correcta interpretación del Palo Canario.
- Propiciar y potenciar la creación de núcleos de enseñanza.

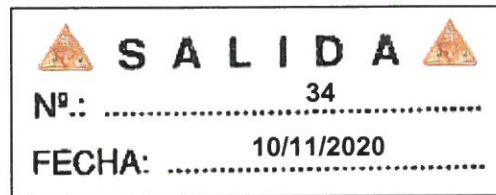
NÚCLEOS DE ENSEÑANZA.-

El fundamento de la *Federación de Juego del Palo Canario* estriba en mantener y proteger las ESCUELAS TRADICIONALES, las cuales muchas de ellas tienen una pervivencia de más de un siglo de historia y siguen siendo los principales núcleos de enseñanza donde se transmiten los valores y las técnicas de las diferentes modalidades y estilos del Palo Canario. Sin embargo, aunque la FEJUPAL sigue apostando por el sistema tradicional formativo de sus técnicos, desde la creación del ente federativo hace dos décadas ha tenido como mayor preocupación el poder acercar al conocimiento de esta manifestación lúdica y ancestral a los jóvenes en los centros educativos, para así servir de proyección hasta los lugares donde las Escuelas Tradicionales velan y transmiten el Palo Canario. La federación sola no puede hacer frente a esta iniciativa, sino que tiene que acometerla conjuntamente con las instituciones públicas, principalmente con los cabildos insulares.

Los técnicos de la FEJUPAL han mantenido la actividad en los núcleos de enseñanza, a pesar de la Alarma Sanitaria del COVID. Aunque se ha respetado el confinamiento, una vez que se dieron clases de Palo Canario durante los meses de enero, febrero y medio mes de marzo, se volvió a la actividad a mediados de septiembre, respetando el *PROTOCOLO DE LA FEJUPAL ANTE LA ALARMA SANITARIA DEL COVID* (adjuntamos documento referencial entregado a los clubes-escuelas federados de la *Federación de Juego del Palo Canario*).

GRAN CANARIA.-

La vinculación de la FEJUPAL con el cabildo de Gran Canaria difiere de la relación con las demás instituciones insulares, al

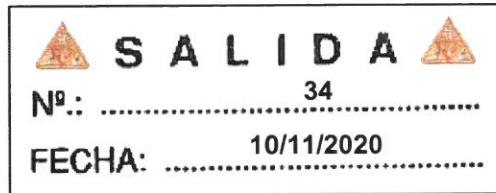


basarla en una substancial dotación económica, mediante una partida presupuestaria, la cual sustenta desde hace cinco legislaturas a las Federaciones de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales. Gracias a esta subvención, la federación puede mantener la ESCUELA INSULAR DE JUEGO DEL PALO CANARIO DE GRAN CANARIA, gracias a sus núcleos principales de enseñanza en la isla: el de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Telde y la Aldea de San Nicolás. En estos núcleos de enseñanza, la ESCUELA INSULAR DE JUEGO DEL PALO CANARIO DE GRAN CANARIA transmite, mediante la impartición de las modalidades de Palo Canario, tanto la práctica del GARROTE en el municipio de Telde, como la de VARA en Las Palmas de Gran Canaria y la Aldea de San Nicolás. Precisamente sería impensable poder asistir semanalmente desde Las Palmas a La Aldea, si no fuera por el apoyo del cabildo grancanario.

FUERTEVENTURA..-

En Fuerteventura, la consolidación del proyecto ha tenido continuidad y blindaje económico, para sobre todo compensar el transporte y la dedicación de los técnicos federados. Este referente de trabajo lo protagoniza el programa del cabildo insular de Fuerteventura: “*NO OLVIDES LO NUESTRO*”. Este programa de rescate, conservación y difusión se mantiene vigente desde el año 2000 y ha mantenido de forma ininterrumpida su actividad desde entonces. El programa “*NO OLVIDES LO NUESTRO*” ha seguido creciendo y está fortalecido, con el arropamiento de los centros educativos de la isla, por lo que es muy difícil que la primera institución majorera lo suprima, máxime cuando es uno de sus programas estrellas.

Una vez que los alumnos se han iniciado en el programa “*NO OLVIDES LO NUESTRO*”, un número significativo de ellos sigue su aprendizaje en las ESCUELAS TRADICIONALES DEL PALO CANARIO, que mantiene sus núcleos de enseñanza en la geografía majorera, a lo largo de la isla, a saber: Puerto del Rosario, Corralejo, Villaverde y Gran Tarajal.



COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA.-

Durante el periodo de principio de año del 2020 se realizaron una serie de talleres en diferentes centros de educación, con diferentes postas donde cada una desarrollaba una actividad tradicional. Una de ellas fue el Juego del Palo Canario en la modalidad de Palo medio o vara. Cada grupo estaba con el monitor de la Federación durante un tiempo aproximado de 20 minutos. De esta forma, pudieron todos los alumnos/as de estos cursos tener un contacto con esta modalidad de juego.

Dos monitores de la Federación se desplazaron a centros educativos de Educación Primaria y durante unas semanas impartieron talleres de esta modalidad a los alumnos/as de 5º y 6º. Los talleres impartidos coincidían con el horario de Educación Física.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.-

La FEJUPAL sigue cuidando la difusión y la divulgación, por lo que a parte de los cuadernos divulgativos y didácticos que promulga, atiende a la navegación cibernética y abarca nuevas vías de comunicación que permitan una mejor relación entre sus practicantes y en la conexión vital con la sociedad isleña. En esta línea la FEJUPAL trabaja en un espacio FEEBOCK y en la actualización constante, una vez reestructurada y mejorada, la página web www.juegodelpalocanario.org



FDO.: Guillermo Martínez García
Presidente de la Federación de
Juego del Palo Canario

PROTOCOLO DE LA FEJUPAL ANTE LA ALARMA SANITARIA DEL COVID





INTRODUCCIÓN.-

El Palo Canario o Juego del Palo ha llegado hasta nuestros días como una práctica lúdica, mantenida por varias escuelas tradicionales que conforman la FEJUPAL.

Los fundamentos básicos y contenido estructurales de esta actividad física de gran riqueza técnica, son recogidos en los **Estatutos** de la Federación de Juego del Palo Canario (FEJUPAL), donde en el inicio de su articulado se regulan aspectos de significación, descriptivos y definitorios. Las **características** de esta manifestación popular, la conforman como práctica individual, de oposición, con instrumento o implemento y por la manifestación de conductas motrices. Su **estructura técnica** comprende una esgrima concebida como juego de codificación flexible que se realiza entre dos jugadores, provistos de un palo con dimensiones similares y cuyo fundamento principal consiste en la realización por parte de uno de los jugadores de una técnica de ataque, desde una posición o cuadra, realizándolo lo más cerca posible sin efectuar contacto en el cuerpo del oponente. El otro jugador deberá efectuar una esquiva o defensa plena, que neutralice o bloquee el palo del adversario, pudiendo realizar una contra de respuesta. De la descripción reseñada se puede concretar la siguiente **definición** del Juego del Palo Canario: “la esgrima de bastones de diferentes tamaños (palo chico, vara, lata o garrote), cuyo fundamento se basa en la realización de técnicas de ataque, de forma controlada, que son defendidas por el otro jugador”.

El Palo Canario comprende varias **modalidades**, atendiendo prioritariamente al tamaño de los palos, aunque también es determinante el agarre de los mismos, la distancia a la que se desarrolla el juego entre los practicantes y las distintas formas de realizar las defensas o atajes, antes las acometidas del adversario. Dentro de las modalidades del Palo Canario existen diversos **estilos**. En *Palo Grande*: el *Juego de la Lata* (recuperado de los pastores mayoreros por las Escuelas de Palo de Fuerteventura); y el del



Garrote (conservado principalmente por la Familia de Maestro Paquito Santana). Y en *Palo Medio o Vara*: *Déniz; Morales; Acosta; Verga; Conejero; Garafiano y Quintero Zamora*.

Los movimientos que se realizan conjuntamente y coordinados por cada jugador con el palo, son los que establecen las posiciones y las acciones de defensa y ataque que posibilitan el desarrollo del juego.

1) SITUACIÓN DE ALARMA.-

Desde la Federación de Juego del Palo Canario se ha elaborado un Protocolo, a modo de normas elementales, para transmitir a los practicantes y técnicos federados, un documento base con recomendaciones pertinentes, relativas a la prevención del contagio del COVID-19.

No cabe duda de que la aparición del virus ha hecho un cambio radical en nuestros hábitos diarios de salud y de comportamiento social, cuyo objetivo no es otro que el parar la expansión del virus y de esta forma evitar el contagio de uno mismo y con los demás.

De todos es deseado que en la mayor brevedad posible surja una vacuna, que nos haga pasar esta dolorosa situación que nos ha tocado vivir.

El siguiente documento está basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad, el protocolo básico emitido por el Consejo Superior de Deportes y el protocolo elaborado por la FEJUPAL.

Igualmente se describen las medidas que habrán de adoptar los jugadores y técnicos que desarrollen la actividad de entrenamiento o exhibición en zonas públicas, así como otros donde se incluyen los espacios privados. Estas medidas podrán ser reforzadas o variadas en función de cómo se desarrolle esta pandemia.



Somos conscientes que todo este documento queda vinculado a condiciones sociales manifiestas. La reanudación de la práctica del Palo Canario, tanto en entrenamientos como en exhibiciones, queda supeditada a que la situación sanitaria lo permita, extremo que decidirán las autoridades competentes, mediante las diferentes normativas que emita el Ministerio de Sanidad o el Consejo Superior de Deportes.

Este protocolo es de obligado cumplimiento por todos los miembros de la FEJUPAL, en el ámbito de los entrenamientos o exhibiciones que se realicen, pudiendo a su vez cada escuela reforzar estas medidas si lo estimaran oportuno.

En cualquier caso, este regreso a la actividad será bajo la responsabilidad de cada uno de los participantes, por lo que se recomienda a los jugadores y técnicos que puedan ser de riesgo, que eviten su práctica o en todo caso pongan mayor cuidado a la hora de esta práctica tradicional.

2) USO DE LAS INSTALACIONES.-

La utilización de los espacios empleados se hará cumpliendo escrupulosamente las normas que dicte la instalación, independientemente que sea pública o privada. Todas las normas, sin excepción, serán cumplidas por sus practicantes desde el acceso hasta la salida de la instalación, en todo el uso de zonas comunes.

Nuestra intención es la de hacer hincapié en que cada escuela solicite la normativa vigente de las instalaciones que se utilicen, para de esta forma no llevar a equívocos del cumplimiento de las mismas.

En el caso de que una escuela realice su actividad en otro lugar (plaza, parque, etc.), tendrá que cumplir las normas sociales genéricas y por otro lado, se tendrá que asumir de igual manera las normas específicas al realizar el Juego del Palo Canario.



3) NORMAS ESPECÍFICAS DEL JUEGO DEL PALO.-

3.1. Material.

No cabe duda de que nuestra actividad necesita del uso de palos, cuya elaboración y mantenimiento requiere un trato especial (no siendo el objetivo a tratar en este Protocolo). Todos los palos deben tener una desinfección con **gel hidroalcohólico** antes y después de cada entrenamiento, sobre todo si nos referimos a escuelas donde los practicantes se están iniciando y todavía no tienen un palo propio.

Muchos de los jugadores que forman parte de la FEJUPAL, tienen un nivel de juego óptimo debido principalmente al tiempo que llevan practicando. Por ello es por la que cada jugador debería poseer **su propio palo**, para así evitar cambiar de implemento y por tanto riesgo de contagio, en el supuesto caso que alguno lo haya contraído.

3.2. Jugadores.

- En las instalaciones deportivas que sean usadas por federados de Juego del Palo, se debe tomar la **temperatura** a los practicantes que efectúen dicha actividad. Cada escuela debe disponer de un **termómetro** propio para la toma de temperatura de sus jugadores y técnicos.
- Cada jugador está obligado al **lavado** de manos antes y después de realizar esta actividad lúdica.
- Como segunda condición es la de mantener la **distancia** de separación entre jugadores (con un mínimo de 2 metros), cuando se esté en periodo de descanso, intercambio de impresiones, enseñanzas y asesoramiento técnico.
- Igualmente es imprescindible el uso de **mascarilla**, siempre que se encuentren los practicantes en parejas realizando la actividad. También podrá existir una flexibilización de no hacer uso de la misma,



cuando se estén realizando ejercicios de manera individual al aire libre (estiramientos, calentamiento y perfeccionamiento técnico, principalmente).

3.3. Exhibiciones.

Una vez que se celebre una exhibición pública, además de cumplir con las normas anteriormente descritas, habrá que tener en cuenta una pequeña modificación al comienzo y al final de los diferentes lances del juego o puntas. El juego del palo comienza y termina con un respetuoso saludo de estrechar las manos entre los jugadores, como forma de “pacto de caballeros”. Al ser imposible este saludo por no ser aconsejable durante la pandemia, se sustituirá por un sólo **cruce y contacto de palos** antes del inicio del juego. Una vez terminado el juego, se realizará un asentimiento gestual entre ambos jugadores como señal de finalización de la misma.

4) CONCLUSIÓN.-

Desde la **Federación de Juego del Palo Canario** queremos **recomendar y apelar a la responsabilidad** de cada uno de sus integrantes federados. Aunque esta pandemia se controlará presumiblemente con la aparición y aplicación de la vacunación, hasta que ese día llegue se deberá estar alertas y ser cuidadosos en cada una de nuestras acciones, para evitar el contagio propio y el de los demás.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 2020.

MARTINEZ GARCIA Firmado digitalmente
GUILLERMO - por MARTINEZ
42791024F GARCIA GUILLERMO
42791024F



**Fdo. : Guillermo Martínez García
Presidente de la Federación de
Juego del Palo Canario**

JUGADORAS DE VARA CUMPLIMENTANDO EL PROTOCOLO FEJUPAL DEL COVID



**CONTROL DEL ESPACIO:
DISTANCIA GRANDE
PARA EMPLEAR TÉCNICAS CIRCULARES
Y DISTANCIA CORTA PARA EMPLEAR
LAS TÉCNICAS PUNZANTES
(COORDINADAS CON LAS CUADRAS-POSICIÓN
DE LOS PIES LADEADAS).**



GARROTISTAS HACIENDO EFECTIVO EL PROTOCOLO FEJUPAL DEL COVID



**CONTROL DEL ESPACIO:
EL PALO GRANDE POSIBILITA MANTENER
LA DISTANCIA AL EMPLEAR
LOS DOS EXTREMOS O PUNTAS,
PARTIENDO DESDE UNA POSISIÓN FRONTAL
(DESDE DONDE SE PROYECTAN LAS TÉCNICAS
DE ATAQUE Y SE REALIZAN LAS DE DEFENSA).**

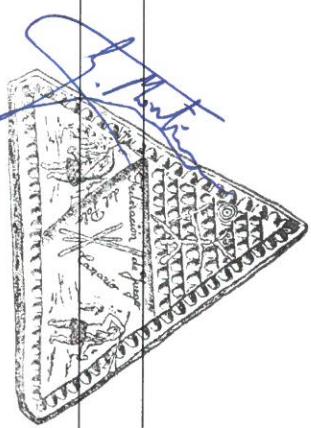




**ESTE PROTOCOLO HA SIDO COORDINADO
POR EL DIRECTOR TÉCNICO
DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO,
EL MAESTRO DE LA FEJUPAL
VÍCTOR MANUEL QUINTANA DELGADO,
A SU VEZ DOCENTE DE LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES**

PRESUPUESTOS TEMPORADA 2020 DE LA FEDERACIÓN DEL JUEGO DEL PALO CANARIO

INGRESOS	GASTOS
- CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS	- PROGRAMA JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES, UN VALOR EDUCATIVO (MONITORAJE CENTROS ESCOLARES) 2.000 €
- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (GOBIERNO DE CANARIAS)	- PLAN FINANCIERO FEDERATIVO FEJUPAL * Gestión Federativa (3.074,45 €) * Actividad Federativa (15.831,16 €)
- CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	18.000 €
(PROMOCIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓTONOS Y TRADICIONALES)	- MONITORAJE ESCUELA INSULAR DE FUERTEVENTURA * Monitoraje Escuela Local Pto. Del Rosario (1650 €) * Monitoraje Escuela Local Corralejo (1650 €) * Monitoraje Escuela Local Villaverde (1650 €) * Monitoraje Escuela Local Gran Tarajal (1650 €)
- CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	10.000 €
(PROMOCIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓTONOS Y TRADICIONALES)	- MONITORAJE ESCUELA INSULAR GRAN CANARIA * Monitoraje núcleo enseñanza La Aldea (1.600 €) * Monitoraje núcleo enseñanza Las Palmas G.C. (750 €) * Monitoraje núcleo enseñanza Telde (750 €)
- DISEÑO, EDICIÓN Y DIVULGACIÓN (WEB Y OTROS)	6956,70 €
	* Diseño, maquetación, impresión y publicación (2.996 €) * Camisetas blancas con logos federativos (718,25 €) * Alojamiento, dominio y mantenimiento (1.883,20 €) * Grabación, reportaje y edición videográfico (1.359,25 €)
TOTAL: 36.600 €	TOTAL: 37.562,31 €





Administración de LAS PALMAS
CL LUIS DORESTE SILVA, 6
35004 LAS PALMAS (LAS PALMAS)
Tel. 928234630

Nº de Remesa: 00002820017



Nº Comunicación: 2066236917763

FEDERACION DEL JUEGO DEL PALO CANARIO
CALLE EUSEBIO NAVARRO 2
LAS PALMAS
35003 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)
PALMAS, LAS

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20207648104

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G35513548** RAZÓN SOCIAL: **FEDERACION DEL JUEGO DEL PALO CANARIO**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE EUSEBIO NAVARRO NUM 2 Localidad/Población LAS PALMAS 35003
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (PALMAS, LAS)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia
Estatal de Administración Tributaria, con fecha 8 de octubre de 2020.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación
88J5XEU9LKN3EYB6 en www.agenciatributaria.gob.es*





Agencia Tributaria Canaria

Núm. de expediente: 20200000791057

Subdirección de Gestión Tributaria



Certificado nº: 2020133849

OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN: OBTENCIÓN DE AYUDAS Y/O SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Don / Doña María Pilar García Brugos *, Subdirectora de Gestión Tributaria, CERTIFICA, conforme a los datos que obran en la base de datos de la Agencia Tributaria Canaria:

La **INEXISTENCIA DE LOS DATOS SOLICITADOS** en relación a la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones, conforme a lo previsto en el Apartado Tres, párrafo segundo, de la Orden de 30 de junio de 2006, por la que se regula el requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, a la fecha de la solicitud de la presente certificación, el 08/10/2020.

No obstante, Don / Doña FEDERACION DEL JUEGO DEL PALO CANARIO, con NIF G35513548 y domicilio fiscal en CL EUSEBIO NAVARRO 2, 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS), NO tiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Canarias, y si las tiene éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada su suspensión.

El presente certificado se emite a los efectos exclusivos de la obtención de ayudas y/o subvenciones de las Administraciones Pùblicas y con una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de Octubre de 2020

María Pilar García Brugos *
Subdirectora de Gestión Tributaria



**INFORME:
INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO
EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Solicitante: FEDERACION DE JUEGO DEL PALO CANARIO

Tipo y Número de documento identificativo: C.I.F 0G35513548

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 8 de octubre de 2020 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MADRID 8 de octubre de 2020

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 902150150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
418FPL1BDAIX	08/10/2020	IIZM5-HYGLZ-FZH3E-MBL7L-M26OT-43WIH	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 06/04/2021 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.